

RESOLUCION 3 2 2 8 - -

FECHA _____

29 NOV 2017

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).

CONSIDERANDO:

3. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

4. Que con el fin de atender de manera inmediata y oportuna algunas actividades de carácter académico de varias facultades de la Universidad Popular del Cesar, se hace necesario proyectar un ajuste en el presupuesto de la Universidad sede Central en la suma de (\$8.150.288.00) Mcte.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ocho millones ciento cincuenta mil doscientos ochenta y ocho pesos **(\$8.150.288,00)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION _____

3 2 2 8 -

FECHA _____

29 NOV 2017

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	8.150.288	8.150.288
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	8.150.288	8.150.288
211	FUNCIONAMIENTO NACION	8.150.288	8.150.288
2112	GASTOS GENERALES NACION	8.150.288	8.150.288
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	8.150.288	8.150.288
2112020510	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES		8.150.288
2112021210	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	8.150.288	
	TOTAL	8.150.288	8.150.288

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **29 NOV 2017**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

Proyecto: Coordinación de Grupo de Ejecución Presupuestal (A.)